

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 153-2015

Guatemala, 02 de julio de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a cubrir el pago del personal permanente, complementos específicos al personal por jornal, el ajuste por nivelación al salario mínimo para 151 puestos con cargo al renglón de gasto 031 Jornales, así como bonificación anual (Bono 14) y aguinaldo;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **314** de fecha **30 JUN. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (Sosep) y del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total :</b>			<b><u>438,085</u></b>	<b><u>438,085</u></b>
284	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	11	11	428,085	428,085
341	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	3,000	3,000
342	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sosep)	11	11	7,000	7,000

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>438,085</u></b>	<b><u>438,085</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<b><u>438,085</u></b>	<b><u>438,085</u></b>
Gastos de Funcionamiento	438,085	438,085

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q438,085)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Dorval Carías*  
Dorval Carías  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Edwin Martínez*  
Lic. Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



Ministerio de Finanzas Públicas  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Manejo, Dinamismo, Eficiencia  
AGCE/tor